

ADENDA No.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA No 002

Objeto Contractual.

Suministro de bienes e insumos agropecuarios (insumos, herramientas y equipos); en el marco de la ejecución del PIDAR con **RESOLUCIÓN No. 308- 2022 “MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO – “CORPORAGRO”, EN 7 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

De conformidad con el procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, y como lo establece el numeral 5.5.1.1 “...El CTGL podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

La representante legal de la Corporación Para el Desarrollo Rural y Agropecuario – “CORPORAGRO” en cumplimiento al Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva y en concordancia a la publicación de la ADENDA No.1 en la que se amplió el cronograma de los Términos de Referencia No.2 del proyecto aprobado mediante Resolución de Cofinanciación 308-2022 y en la que permitió realizar el estudio técnico y el análisis financiero que conlleva a la publicación de la ADENDA No.2 en que se realice lo siguiente:

1. El oferente **SIMON DIAZ OLMOS (AGROMATERIAS)**, dentro del término dispuesto en el TDR para presentar observaciones, realizó la siguientes:

(Buen día.

De acuerdo a la convocatoria que tiene como objetivo “mejoramiento genético de los sistemas ganaderos bovinos doble propósito, para el fortalecimiento de la capacidad productiva a pequeños y medianos ganaderos pertenecientes a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” en 7 municipios del departamento del atlántico”, mediante la implementación de los factores productivos y organizativos, en la adquisición de novillas cargadas, mejoramiento genético, la consolidación del plan nutricional y la transferencia de tecnologías, que impulsen el desarrollo productivo

de la carne y la leche, solicitamos de su amable colaboración ya que teniendo en cuenta el listado de los insumos relacionados evidenciamos que se encuentra en ellos el **“Clorpirifus x 400 ml”**, el cual según la resolución NO. 00006365 del 06.06.2023 Del instituto colombiano agropecuario – ICA se debe suspender la comercialización por consiguiente solicitamos mayor aclaración respecto a ese punto, por lo anterior proponemos reemplazar dicho insumo por el **“Curagan”** el cual tiene el mismo fin.)

Suministro de bienes e insumos agropecuarios		
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla Pasto Mombaza	Kilo	242
Fenbendazol. x 100 ml	Unidad	121
Completo Complejo B, Anti anémico y vigorizante x 100 ml	Unidad	121
Oxitetraciclina x 100 ml	Unidad	121
Clorpirifos x 400 ml (Aerosol)	Unidad	121

- Atendiendo la observación realizada por parte del futuro proponente, se evidencia que efectivamente, que para el producto denominado **“Clorpirifus x 400 ml”**, se expidió resolución No.6365 de 6 de junio de 2023 emitida por Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en la que se prohíbe la comercialización de productos químicos agropecuarios que en su composición contengan “Clorpirifos” en todo el territorio Colombiano.
- Teniendo en cuenta que tal situación se sobreviniente, y en tal sentido, novedoso para el presente término de referencia, se hace necesario realizar un ajuste al mismo, entendiéndose que conforme a la resolución referenciada expedida por el ICA, se prohíbe la comercialización de productos que en su composición contengan “Clorpirifos”, razón por la cual deberá sustituirse el producto correspondiente al ítem número cinco (5), por el producto denominado **Cipermetrina High Cis 1.25 g, Violeta de Genciana 0.5 g, Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g, Aceite de pino 27.65 g, y/o Propoxur 0.303g Coumaphos 0,454g Sulfanilamida 0.757g**, los cuales se detalla más adelante.

Conforme con lo anterior, se hace necesario realizar la presente ADENDA, en el sentido que a continuación se expresa.

El TDR inicial, en su ficha técnica, dispuesta en el numeral 2.2, solicitaba el siguiente producto:

Suministro de bienes e insumos agropecuarios		
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla Pasto Mombaza	Kilo	242
Fenbendazol. x 100 ml	Unidad	121
Completo Complejo B, Anti anémico y vigorizante x 100 ml	Unidad	121
Oxitetraciclina x 100 ml	Unidad	121
Clorpirifos x 400 ml (Aerosol)	Unidad	121

ESPECIFICACIONES TÉCNICA: MOMBASA	
Registro ICA	3168 DB
DCI	Pasto Mombaza (Panicum Maximum)
Porcentaje de Germinación	En un rango de un mínimo 70% a 90%
Porcentaje de Pureza de la Semilla	En un rango de un mínimo 80% a 90%
Presentación comercial	Bolsa 1 kg

ESPECIFICACIONES TÉCNICA: FENBENDAZOL	
Registro ICA	5711 DB
DCI	Fenbendazol
Forma farmacéutica	Solución oral
Concentración	250mg/ml
Presentación comercial	Frasco por 100ml

ESPECIFICACIONES TÉCNICA: COMPLEJO B	
Registro ICA	2343 DB
DCI	Complejo B
Forma farmacéutica	Solución inyectable
Concentración	Vitamina B12 100mg/ml
Presentación comercial	Frasco por 100ml

ESPECIFICACIONES TÉCNICA: OXITETRACICLINA	
Registro ICA	2208 DB
DCI	Oxitetraciclina
Forma farmacéutica	Solución inyectable
Concentración	100mg/ml
Presentación comercial	Frasco por 100ml

ESPECIFICACIONES TÉCNICA: CLORPIRIFOS	
Registro ICA	2745 DB
DCI	Clorpirifos
Forma farmacéutica	Solución aerosol
Concentración	50mg/ml
Presentación comercial	Frasco por 400ml

En tal sentido, el TDR quedará de la siguiente manera:

4. Descripción de productos:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Producto de uso externo antiséptico, repelente, control de miasis y tratamiento de heridas traumáticas en los bovinos- sugerencia técnica (CURAGAN 350 ml Aerosol y/o NEGASUNT 430 ml Aerosol)	Unidad	121

FICHA TÉCNICA: PRODUCTO 1 De uso externo antiséptico, repelente, control de miasis y tratamiento de heridas traumáticas en los bovinos	
Registro ICA	6372-MV
DCI	CURAGAN
Forma farmacéutica	Solución oral
Concentración	Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g
Presentación comercial	Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g

FICHA TÉCNICA: PRODUCTO 2 De uso externo antiséptico, repelente, control de miasis y tratamiento de heridas traumáticas en los bovinos.	
Registro ICA	8436 – MV
DCI	NEGASUNT
Forma farmacéutica	Solución Aerosol
Concentración	Cada 100 mL contiene:
Presentación comercial	Propoxur 0.303 g

Los ajustes se realizan atendiendo los conceptos técnicos y valoración financiera del caso, con el fin de brindar pluralidad de oferentes y una selección objetiva que cumplan con la finalidad y funcionalidad de garantizar un producto de las dos (2) opciones relacionadas en las fichas técnicas, tanto en cantidad, calidad y presupuesto, que garantice a los 121 pequeños productores contrarrestar el tema de las Desinfección de Ombligo, Curación de Heridas, Gusanas, Miasis en los Bovinos como estuvo concebido desde la aprobación del PIDAR. En consecuencia, se procede a modificar El cronograma del proceso previsto en el pliego de condiciones, por lo anterior se realiza modificación quedando así:

Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ADENDA No.2 PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA	29/06/2023 01:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2, y alcaldías Municipales (Cartagena, Sabanalarga y Baranoa).
PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	30/06/2023 05:00 pm	Correo electrónico: CORPORAGRO // ADR corporagro1@gmail.com , sonia.gomez@adr.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	04/07/2023 05:00 pm	Correo electrónico: CORPORAGRO // ADR corporagro1@gmail.com , sonia.gomez@adr.gov.co
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	07/07/2023 03:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2, y alcaldía municipal.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	La fecha máxima para publicar los resultados es 13/07/2023 05:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2

ATENTAMENTE,



ESTHER MARINA FRAGOSO LUBO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. N° 32.721.014

TELÉFONO: (+57) 3205436104

CORREO ELECTRÓNICO: corporagro1@gmail.com